FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
de las Salas	Guzman	Yandiana Del Carmen

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1051656386	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 04 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO SANTA CRUZ DE MOMPOX

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 9M D -L 25 Barrio La Carolina

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO 6781369 EMAIL yandianadelassalas@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	12	2017	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2008	173376

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLÍVAR	TURBACO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	03	Año	2024	Día	14	Mes	12	Año	2024
3174337796												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADO -ASESOR EXTERNO	SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL	AVENIDA CARRERA 3 KM Sector Bajo Miranda

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLÍVAR	TURBACO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	09	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
6517444												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADO -ASESOR EXTERNO	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	02	Año	2023	Día	11	Mes	12	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	SECRET DE RECREACION Y DEPORTE	CALLE 34 - 43 31

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 1 NORTE 1S 5 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERAA - Turbaco - Cartagena Sector El Cortijo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3117050984	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDIO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 1 A -S 8 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ASECRETARIA DE SALUD DEPARTAME					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 - km Sector Bajo Miranda - El cortijo						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 60517444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL						*DIRECCIÓN* Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* SANTA CRUZ DE MOMPOX						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO DELEGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO AUXILIAR						*DIRECCIÓN* PALACIO SAN CARLOS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* Calle Principal - palacio Municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	24	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL						*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL 1 1 0 CARTAGENA - TURBACO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL						*DIRECCIÓN* Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Mir					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	01	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* Calle Principal Sector No. 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CL PRINCIPAL barrio abajo sector 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 56517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.					*DIRECCIÓN* Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Mir						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* Calle Principal - palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 56517444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL					*DIRECCIÓN* Carretera Cartagena-Turbaco Kl 3. Sector El CORTI						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	04	*Año* 2018	*Día*	22	*Mes*	05	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* Calle Principal - palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MARGARITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* MARGARITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO	*DEPENDENCIA* PERSONERIA					*DIRECCIÓN* Cl Principal Sct No.3 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SAN FERNANDO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* SAN FERNANDO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	06	*Año* 2009	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO	*DEPENDENCIA* PERSONERIA					*DIRECCIÓN* CL PRINCIPAL AL LADO DEL CONCEJO MUNICIPAL						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, 05/febereo/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

TURBACO 18 FEBRERO 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 212170

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1051656386**., registra la siguiente información.

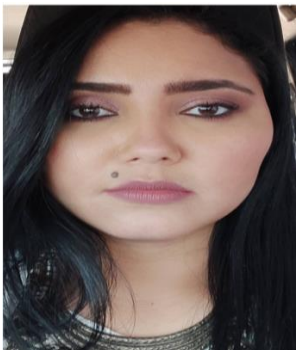
VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	177376	24/02/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 834966470

El Banco AV Villas certifica que: **Yandiana Delcarmen Delassalas Guzman** identificada con el documento No. 1051656386, tiene en la oficina PASEO DE LA CASTELLA(833) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 834966470 desde el 25 de agosto de 2021.

Saldo de la cuenta: **$ 9.610,56**

Valor en letras: Nueve Mil Seiscientos Diez Pesos Con 56/100 M/cte.

Fecha de expedición: 31/01/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777
Barranquilla: 330 4330
Bucaramanga: 630 2980
Medellín: 325 6000
Cali: 885 9595
Resto del país: 01 8000 51 8000

Grupo AVAL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1051656386 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 07:17 PM

Código Verificación: **AF7BTSRUJH**

Válida hasta: **15/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:32:31 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1051656386,** Apellidos y Nombres **DE LAS SALAS GUZMAN YANDIANA DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE BOLIVAR**, con NIT **890480059-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Turbaco, Bolívar **ENERO** de **2025**

Señores
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINSTRATIVA DE FUNCION PÚBLICA.
E. S. D.

Asunto: Aceptación de invitación y Oferta de Servicios.

En atención a su amable invitación, le estoy presentando con el presente escrito, aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas. Por lo anterior, le ofrezco mis servicios **profesionales.**

Anexo a la presente la siguiente documentación:

1. Hoja de vida Sigep II.
2. Soportes de estudios.
3. Tarjeta profesional
4. Soportes experiencia laboral.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios como abogado
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales- Contraloría.
8. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía.
9. Medidas correctivas – Policía.
10. Certificado afiliación en Salud (No mayor a 30 días).
11. Certificado afiliación en Pensión (No mayor a 30 días).
12. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
13. Examen de salud ocupacional (No mayor a 3 años)
14. Pantallazo de registro exitoso como proveedor en Secop II.
15. Formato autorización para consultar inhabilidades por delitos sexuales.
16. Certificado REDAM (Registro de Deudores Morosos Alimentarios).
17. Certificación Bancaria.

Declaro bajo gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmersoen causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.
No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente. Así mismo me comprometo a afiliarme a ARL.

Atentamente.



Firma _____
Nombre completo **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**
Cedula NO. **1.051.656.386**

A&S OCUPACIONAL Lic. S.O. No. 1906 de 2023 - Codigo Habilitacion: 1300103056	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL	&2' .*21AYS-DM-HC-FO-03 9(56.21!2.0 (/$%25$&.21!01-09-2019

FECHA DE ATENCIÓN: 2025-01-25

TIPO DE EXAMEN: INGRESO

CONSECUTIVO: 116419



Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	NIT	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	Telefono	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	Num Doc.:	1051656386		
Paciente:	DE LAS SALAS GUZMAN YANDIANA DEL CARMEN	Fecha Nac.:	22/Abr/1986, 38 años	Telefono:	3013174838
Cargo:	ASESORA JURIDICA	EPS:	MUTUAL SER		
ARL:	SIN DEFINIR	AFP:	COLPENSIONES		

Datos Adicionales

Peso:	60.00	Talla:	161.00	IMC (Kg/m2):	23.15	Hemoclasificacion:	N/a

Examenes Realizados

Examen medico con enfasis osteomuscular

Concepto

CONCEPTO: Examen medico sin restricciones

Consideraciones Medicas

Recomendaciones: * CONTINUAR CON CONTROLES MEDICOS POR EPS
Generales: * REALIZAR INDUCCION AL CARGO Y AL SGSST, * USO ADECUADO DE EPP SEGUN MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA., * EJERCICIO REGULAR 3 VECES POR SEMANA, * ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, * USO DE LENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA TAREA, * INCLUIR EN PROGRAMA EMPRESARIAL DE CONSERVACION VISUAL

Observaciones

Sin Observaciones en Concepto

A&S OCUPACIONAL Hace constar que realizo examen medico al trabajador y que de acuerdo a la resolucion N. 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica es responsabilidad de la institucion y estara disponible para los fines legales pertinentes.

WILMER LOPEZ ROMERO
Medico Esp. Salud Ocupacional
Registro: 0121 - Lic. SST: 1795

YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN
CC: 1051656386

Huella

3004404489
3012817701
www.aysocupacional@gmail.com
San Pedro Sector el amparo,Manzana 7 lote 4 - Cartagena de Indias

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1051656386,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **DE LAS SALAS GUZMAN YANDIANA DEL CARMEN** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1051656386** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**UNION TEMPORAL IPS DELTA-CITISALUD**
Categoría:	**A**
Fecha de afiliación:	**02/07/2017**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 28 de enero del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

• NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
• No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
• Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
• Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141098604854

(415)7707212489984(8020) **000014109860485 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 1 6 5 6 3 8 6	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 6 5 6 3 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Mompós 4 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LAS SALAS	GUZMAN	YANDIANA	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LA CAROLINA MZ D LT 25 AC 9

42. Correo electrónico: yansalas2204@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 1 7 4 8 3 8	3 1 1 7 0 2 3 6 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN** , identificado(a) con número de documento **1051656386** y tarjeta profesional No. **177376**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 14 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987364485a06b3a34faf6c8e59818873f59438492c416c80b598cd9c192e14df**

Documento generado en 14/01/2025 07:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2025 07:02:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1051656386 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108212437** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:31 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1051656386**

Apellidos y Nombres: **DE LAS SALAS GUZMAN YANDIANA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261688176

PIB
19:04:43

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051656386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 19:03:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051656386
Código de Verificación	1051656386250114190356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Nit.890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS-24-0163-2025*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

Que conforme a la información que reposa en los archivos de esta oficina se pudo constatar que: **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1051656386**, prestó sus servicios en la modalidad de prestación de servicios en esta entidad según los siguientes detalles:

NOMBRE: **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**
IDENTIFICACION: **1051656386**

No. CONTRATO**:** SS-511-2024 del 15 de marzo de 2024	Plazo: 9 meses.
Valor Contrato: **$37.800.000,00** Valor Mensual: **$4.200.000,00**	Fecha Acta de Inicio: 15 de marzo de 2024 Fecha Terminación: 14 de diciembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA LEGAL PARA APOYAR LA GESTION Y FORTALECER LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA EJECUCION DEL PROYECTO INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Desempeño las siguientes obligaciones:

1. Apoyar jurídicamente a la Dirección Tecnica de Inspeccion, Vigilancia y Control en Salud en temas relacionados con la conformacion, convocatorias y funcionamiento de las justas directivas de las ESE de orden Departamental.
2. Adelantar e impulsar los Procesos Administrativos Sancionatorios que se lleven a cabo contra las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS publicas, privadas o mixtas, Profesionales Independientes, por incumplimiento de las normas jurídicas que regulan el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la atención en Salud y el Sistema único de Habilitacion.

3. Apoyar jurídicamente en la elaboración en la elaboración, revisión y/o aprobación de respuestas relacionadas con el objeto del contrato, garantizando la atención oportuna de las solicitudes formuladas por ciudadanos, órganos de control, autoridades administrativas, legislativas o judicial, Entes territoriales, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, u otros interesados.
4. Participar en las sesiones del Comité del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
5. Brindar apoyo en el tramite de las Peticiones, Quejas, Reclamos realizadas ante la Direccion de IVC en los diferentes medios de presentacion (Email, Sigob, Superargo , ect).
6. Apoyar en la realización de las visitas Inspectivas a los Prestadores de Servicios de Salud cuando la dirección técnica de IVC lo requiera.
7. Apoyar en el seguimiento de los procesos sancionatorios derivados de las acciones de IVC.
8. Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos de información durante las Procesos Administrativos Sancionatorios.
9. Brindar apoyo en las mesas de trabajo convocada por la direccion de IVC con los actores del sistema en salud, para tratar temas relacionados con SOGC, Auditoria Gaudi, Flujo de recursos, Participacion social en Salud.
10. Las demás que sean asignadas por la Dirección Técnica de IVC que se relacionen con el objeto del contrato.

Se expide la presente constancia en Turbaco, a los 17 días del mes de enero de 2025

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA
Líder Grupo de Talento Humano.
Secretaria de Salud de Bolívar

Elaboró: Merly Guette Madrid – secretaria

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 690212**	Bolivar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386-1, ha prestado sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1781** de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2021**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Julio de 2021, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2021, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1082** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinte (20) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2318** de fecha Once (11) de Agosto de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Doce (12) de Agosto de 2022, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 496** de fecha Veintiun (21) de Febrero de 2023**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Febrero de 2023, fecha de finalización Veinte (20) de Agosto de 2023, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4090** de fecha Un (1) de Septiembre de 2023**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Un (1) de Septiembre de 2023, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2023, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (17) días del mes de enero de 2024.

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARGARITA – BOLÍVAR

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompós, prestó sus servicios profesionales bajo el contrato No. **PSP – 051-2023** con el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL COMO ASESORA JURÍDICA PARA UNA EFICIENTE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, REORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA – BOLIVAR", con vigencia de cinco (05) meses con fecha de inicio del 01 de junio hasta al 31 de octubre de 2023.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Apoyar a la Secretaria de Salud y Protección Social, en todo lo que se refiera sobre la observación, incorporación e interpretación de la norma jurídica en general y del sector salud.
2. Coordinar con el secretario de Salud y Protección Social, la proyección de respuesta a los derechos de petición elevados por la ciudadanía a este dependencia.
3. Realizar la revisión y proyección jurídica de los decretos y resoluciones que sean de competencia de la Secretaria de Salud y Protección Social.
4. Apoyar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los procesos que adelante la Secretaria de Salud y Protección Social.
5. Apoyo profesional en los procesos sancionatorios relacionados con el sistema obligatorio de la garantía de calidad en salud.
6. Emisión de conceptos jurídicos sobre temas concernientes a la Secretaria de Salud y Protección Social.
7. Mantener estricta reserva sobre la información que conozca y sobre la cual le sea solicitada su confidencialidad en el marco de la ejecución del contrato.

ELABORÓ: VANESSA RAPALINO JIMENE	**REVISÓ:** Técnico Administrativo de Talento Humano	**APROBÓ: EMPERATRIZ JIMENEZ HERRERA**
Asesor jurídico externo	**Secretaria de Salud y Protección Social**	**Secretaria de Salud y Protección Social**

8. Asistir a reuniones y demás eventos en los que se le requiera para atender temas de su competencia de acuerdo con el objeto contractual.
9. Presentar a la supervisión los soportes de pago al sistema general de Seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
10. Presentar los informes requeridos para los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados, ante el funcionario quien realice la supervisión contractual.
11. Entregar la información que se genere como ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.
12. Presentar al supervisor un cronograma dentro de los cinco (5) días siguientes al acta de inicio para el desarrollo y cumplimiento del alcance de los productos o servicios contratados.
13. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Plazo ejecutado: cinco (05) meses.
Fecha Inicio: 01 de junio de 2023.
Fecha Final: 31 de octubre de 2023

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta y Uno (31) días delmes de octubre de (2023).

VANESSA RAPALINO JIMENEZ
Técnico Administrativo de Talento Humano
Alcaldía Municipal de Margarita

ELABORÓ: VANESSA RAPALINO JIMENE	**REVISÓ:** Técnico Administrativo de Talento Humano	**APROBÓ: EMPERATRIZ JIMENEZ HERRERA**
Asesor jurídico externo	**Secretaria de Salud y Protección Social**	**Secretaria de Salud y Protección Social**

QUILLA-24-020948

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.051.656.386**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-58-2023-0528
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de sus programas misionales.
VALOR DEL CONTRATO: $ 28.000.000
ADICIÓN: $ 5.880.000 (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1: ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 de fecha 05 de octubre de 2023).
PLAZO: Ocho (08) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA: Hasta el once (11) de diciembre de 2023, a partir de la finalización del plazo contractual inicial. (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1: ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 de fecha 05 de octubre de 2023).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de febrero de 2023.
FECHA DE INICIO: 27 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Asesorar profesionalmente en los aspectos y labores administrativas y jurídicas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
- Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en cada uno de los programas misionales que desarrolle en sus escenarios deportivos y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría, en el marco de sus competencias profesionales.
- Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión jurídica y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia.
- Brindar asesoría jurídico profesional en la gestión misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 08 días del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

JJ Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 643474**	Bolívar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386-1, presta sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

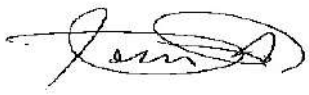
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 496** de fecha Veintiun (21) de Febrero de 2023**,** cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Febrero de 2023, fecha de finalización Veinte (20) de Agosto de 2023, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: Actividades especificas: 1) Brindar apoyo a la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en Salud para dar respuesta a requerimiento por parte de los entes de control. 2) Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios a las Empresas Sociales del Estado, IPS Privadas y Profesionales Independientes del Departamento de Bolívar, por incumplimiento de las condiciones exigidas para la Habilitación por el Decreto 1011, Resolución 2003 del 2014, Resolución 3100 de 2019 y demás normas complementarias.3) Apoyar jurídicamente en proyección de respuestas en lo relacionado a las quejas presentadas contra los distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS Públicas y Privadas y Profesionales Independientes).4) Participar en las reuniones del Comité del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, para establecer las conductas a tomar con los Prestadores de Servicios de Salud que incumplen. 5) Apoyar en la custodia de expedientes de procesos sancionatorios derivados de las medidas preventivas tomadas.6) Apoyar en la realización de las visitas Inspectiva a los Prestadores de Servicios de Salud cuando la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control lo requiera.7) Apoyar a la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control en la coordinación y ejecución de las investigaciones administrativas y/o procesos administrativos sancionatorios con ocasión a los presuntos incumplimientos en las auditorías de los fondos locales municipales y las ESE..8) Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos de información durante las Procesos Administrativos Sancionatorios.9) y todas las asignadas por la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en salud

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 643474**	Bolívar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (27) días del mes de junio de 2023.



WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARGARITA – BOLÍVAR

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompós, prestó sus servicios profesionales bajo el contrato No. **PSP 018-2023** con el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL COMO ASESORA JURÍDICA PARA UNA EFICIENTE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, REORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA – BOLIVAR", con vigencia de tres (03) meses con fecha de inicio del 01 de febrero hasta al 30 de abril de 2023.

Contrato adicionado mediante OTRO SI No. **PSP 018-2023-01S**, por un mes (01) con fecha de inicio del 01 de mayo hasta al 30 de mayo de 2023.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Apoyar a la Secretaria de Salud y Protección Social, en todo lo que se refiera sobre la observación, incorporación e interpretación de la norma jurídica en general y del sector salud.
2. Coordinar con el secretario de Salud y Protección Social, la proyección de respuesta a los derechos de petición elevados por la ciudadanía a este dependencia.
3. Realizar la revisión y proyección jurídica de los decretos y resoluciones que sean de competencia de la Secretaria de Salud y Protección Social.
4. Apoyar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los procesos que adelante la Secretaria de Salud y Protección Social.
5. Apoyo profesional en los procesos sancionatorios relacionados con el sistema obligatorio de la garantía de calidad en salud.

ELABORÓ: VANESSA RAPALINO JIMENE	**REVISÓ:** Técnico Administrativo de Talento Humano	**APROBÓ: EMPERATRIZ JIMENEZ HERRERA**
Asesor jurídico externo	**Secretaria de Salud y Protección Social**	**Secretaria de Salud y Protección Social**

6. Emisión de conceptos jurídicos sobre temas concernientes a la Secretaria de Salud y Protección Social.
7. Mantener estricta reserva sobre la información que conozca y sobre la cual le sea solicitada su confidencialidad en el marco de la ejecución del contrato.
8. Asistir a reuniones y demás eventos en los que se le requiera para atender temas de su competencia de acuerdo con el objeto contractual.
9. Presentar a la supervisión los soportes de pago al sistema general de Seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
10. Presentar los informes requeridos para los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados, ante el funcionario quien realice la supervisión contractual.
11. Entregar la información que se genere como ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.
12. Presentar al supervisor un cronograma dentro de los cinco (5) días siguientes al acta de inicio para el desarrollo y cumplimiento del alcance de los productos o servicios contratados.
13. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Plazo ejecutado: cuatro (04) meses.

Fecha Inicio: 1 de febrero de 2023

Fecha Terminación: 30 de mayo de 2023

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de agosto de (2023).

VANESSA RAPALINO JIMENEZ
Técnico Administrativo de Talento Humano
Alcaldía Municipal de Margarita

ELABORÓ: VANESSA RAPALINO JIMENE	**REVISÓ:** Técnico Administrativo de Talento Humano	**APROBÓ: EMPERATRIZ JIMENEZ HERRERA**
Asesor jurídico externo	**Secretaria de Salud y Protección Social**	**Secretaria de Salud y Protección Social**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 612440**	Bolivar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386-1, ha prestado sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1781** de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2021**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Julio de 2021, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2021, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1082** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinte (20) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

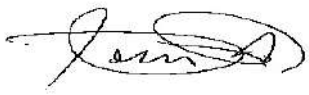
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2318** de fecha Once (11) de Agosto de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Doce (12) de Agosto de 2022, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 612440**	Bolívar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (8) días del mes de febrero de 2023.



WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 550814**	Bolivar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386-1, presta sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

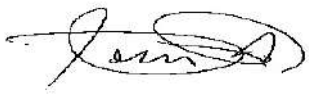
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1082** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2022**,** cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinte (20) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: Actividades especificas: 1) Brindar apoyo a la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en Salud para dar respuesta a requerimiento por parte de los entes de control. 2) Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios a las Empresas Sociales del Estado, IPS Privadas y Profesionales Independientes del Departamento de Bolívar, por incumplimiento de las condiciones exigidas para la Habilitación por el Decreto 1011, Resolución 2003 del 2014, Resolución 3100 de 2019 y demás normas complementarias.3) Apoyar jurídicamente en proyección de respuestas en lo relacionado a las quejas presentadas contra los distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS Públicas y Privadas y Profesionales Independientes).4) Participar en las reuniones del Comité del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, para establecer las conductas a tomar con los Prestadores de Servicios de Salud que incumplen. 5) Apoyar en la custodia de expedientes de procesos sancionatorios derivados de las medidas preventivas tomadas.6) Apoyar en la realización de las visitas Inspectiva a los Prestadores de Servicios de Salud cuando la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control lo requiera.7) Apoyar a la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control en la coordinación y ejecución de las investigaciones administrativas y/o procesos administrativos sancionatorios con ocasión a los presuntos incumplimientos en las auditorías de los fondos locales municipales y las ESE..8) Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos de información durante las Procesos Administrativos Sancionatorios.9) y todas las asignadas por la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en salud

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 550814**	Bolívar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (13) días del mes de abril de 2022.



WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

EL SUSCRITO PERSONERO DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPÓS - BOLÍVAR

CERTIFICA QUE:

La Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompós, Tarjeta Profesional No. **177.376** del C.S. de la Judicatura, prestó sus servicios como Personero AD-HOC, nombrada mediante Resolución No. 19 del 14/octubre/2021 del Honorable Concejo distrital de Mompós para realizar las Elecciones de la Mesa Municipal de Víctimas del Conflicto Armado, tomando posesión el día 14 de octubre de 2021.
En estos términos se certifica que fungió como personera AD-HOC del Distrito de Santa Cruz de Mompós dentro del término comprendido entre el **14** hasta el **30 de octubre de 2021**.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.

DUVAN AREVALO LOPEZ
Personero Municipal
Santa Cruz de Mompós

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Secretaría de Salud de Bolívar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 654647**	Bolívar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386-1, ha prestado sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1781** de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2021**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Julio de 2021, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2021, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: 1) Brindar apoyo a la Dirección Tecnica de Inspeccion, Vigilancia y Control en Salud para dar respuesta a requerimiento por parte de los entes de control. 2) Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios a las Empresas Sociales del Estado, IPS Privadas y Profesionales Independientes del Departamento de Bolívar, por incumplimiento de las condiciones exigidas para la Habilitación por el Decreto 1011, Resolución 2003 del 2014, Resolución 3100 de 2019 y demás normas complementarias.3) Apoyar jurídicamente en proyección de respuestas en lo relacionado a las quejas presentadas contra los distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS Públicas y Privadas y Profesionales Independientes).4) Participar en las reuniones del Comité del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, para establecer las conductas a tomar con los Prestadores de Servicios de Salud que incumplen. 5) Apoyar en la custodia de expedientes de procesos sancionatorios derivados de las medidas preventivas tomadas.6) Apoyar en la realización de las visitas Inspectivas a los Prestadores de Servicios de Salud cuando la dirección técnica de IVC lo requiera.7) Apoyar en el seguimiento de los procesos sancionatorios derivados de las acciones de IVC.8) Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos de información durante las Procesos Administrativos Sancionatorios.9) y todas las asignadas por la Dirección Tecnica de Inspeccion, Vigilancia y Control en salud

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1082** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinte (20) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: Actividades especificas: 1) Brindar apoyo a la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en Salud para dar respuesta a requerimiento por parte de los entes de control. 2) Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios a las Empresas Sociales del Estado, IPS Privadas y Profesionales Independientes del Departamento de Bolívar, por incumplimiento de las condiciones exigidas para la Habilitación por el Decreto 1011, Resolución 2003 del 2014, Resolución 3100 de 2019 y demás normas complementarias.3) Apoyar jurídicamente en proyección de respuestas en lo relacionado a las quejas presentadas contra los distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS Públicas y Privadas y Profesionales Independientes).4) Participar en las reuniones del Comité del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, para establecer las conductas a tomar con los Prestadores de Servicios de Salud que incumplen. 5) Apoyar en la custodia de expedientes de procesos sancionatorios derivados de las medidas preventivas tomadas.6) Apoyar en la realización de las visitas Inspectiva a los Prestadores de Servicios de Salud cuando la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control lo requiera.7) Apoyar a la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control en la coordinación y ejecución de las investigaciones administrativas y/o procesos administrativos sancionatorios con ocasión a los presuntos incumplimientos en las auditorías de los fondos locales municipales y las ESE..8) Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos de información durante las Procesos Administrativos Sancionatorios.9) y todas las asignadas por la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en salud

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2318** de fecha Once (11) de Agosto de 2022**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Doce (12) de Agosto de 2022, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: Actividades especificas: 1) Brindar apoyo a la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en Salud para dar respuesta a requerimiento por parte de los entes de control. 2) Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios a las Empresas Sociales del Estado, IPS Privadas y Profesionales Independientes del Departamento de Bolívar, por incumplimiento de las condiciones exigidas para la Habilitación por el Decreto 1011, Resolución 2003 del 2014, Resolución 3100 de 2019 y demás normas complementarias.3) Apoyar jurídicamente en proyección de respuestas en lo relacionado a las quejas presentadas contra los distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS Públicas y Privadas y Profesionales Independientes).4) Participar en las reuniones del Comité del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, para establecer las conductas a tomar con los Prestadores de Servicios de Salud que incumplen. 5) Apoyar en la custodia de expedientes de procesos sancionatorios derivados de las medidas preventivas tomadas.6) Apoyar en la realización de las visitas Inspectiva a los Prestadores de Servicios de Salud cuando la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control lo requiera.7) Apoyar a la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control en la coordinación y ejecución de las investigaciones administrativas y/o procesos administrativos sancionatorios con ocasión a los presuntos incumplimientos en las auditorías de los fondos locales municipales y las ESE..8) Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos de información durante las Procesos Administrativos Sancionatorios.9) y todas las asignadas por la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en salud

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

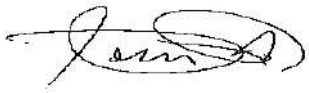
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 496** de fecha Veintiun (21) de Febrero de 2023**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en asesoría legal para apoyar la gestión y fortalecer las acciones y actividades que permitan la ejecución del proyecto incremento de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Febrero de 2023, fecha de finalización Veinte (20) de Agosto de 2023, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($4,000,000)** por concepto de honorarios**.**

  OBLIGACIONES: Actividades especificas: 1) Brindar apoyo a la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en Salud para dar respuesta a requerimiento por parte de los entes de control. 2) Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios a las Empresas Sociales del Estado, IPS Privadas y Profesionales Independientes del Departamento de Bolívar, por incumplimiento de las condiciones exigidas para la Habilitación por el Decreto 1011, Resolución 2003 del 2014, Resolución 3100 de 2019 y demás normas complementarias.3) Apoyar jurídicamente en proyección de respuestas en lo relacionado a las quejas presentadas contra los distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS Públicas y Privadas y Profesionales Independientes).4) Participar en las reuniones del Comité del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, para establecer las conductas a tomar con los Prestadores de Servicios de Salud que incumplen. 5) Apoyar en la custodia de expedientes de procesos sancionatorios derivados de las medidas preventivas tomadas.6) Apoyar en la realización de las visitas Inspectiva a los Prestadores de Servicios de Salud cuando la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control lo requiera.7) Apoyar a la Dirección de Inspeccion, vigilancia y control en la coordinación y ejecución de las investigaciones administrativas y/o procesos administrativos sancionatorios con ocasión a los presuntos incumplimientos en las auditorías de los fondos locales municipales y las ESE..8) Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos de información durante las Procesos Administrativos Sancionatorios.9) y todas las asignadas por la Dirección de Inspeccion, Vigilancia y Control en salud

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (23) días del mes de agosto de 2023.

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE



WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

Gobernación de Bolivar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 154615

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386, presta sus servicios a Gobernación de Bolivar.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2946** de fecha Veinticinco (25) de Junio de 2019**,** cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de actividades propias de la Secretaría de hacienda ; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Junio de 2019, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Noviembre de 2019, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (12) días del mes de julio de 2019.

RAFAEL ENRIQUE MONTES GONZALEZ

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA - BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompos, ha prestado sus servicios a la Alcaldía Municipal de Margarita – Bolívar, mediante la suscripción de los contratos que se relacionan a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD. 020119-020 del dos de enero de 2019, cuyo objeto contractual es: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL AREA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR, por un término de cinco (05) meses, con fecha de Inicio del dos (02) día del mes de enero de 2019 hasta el primero (01) de junio de 2019. Contrato Ejecutado.**

OBLIGACIONES

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la funciones de la Secretaria de Salud Municipal.
2. Proyectar los de actos administrativos
3. Proyectar los documentos contractuales a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, necesarios para la ejecución de los distintos programas y procesos misionales.
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Salud Municipal en los asuntos de conocimiento y competencia.
5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y fundamentación jurídica de los informes, reportes de gestión u otros requerimientos solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyo profesional en los procesos sancionatorios relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad- SOGC-
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD. 040610-007 del Cuatro de Junio de 2019, cuyo objeto contractual es: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL AREA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR, por un término de veintiséis (26) días y seis (06) meses, con fecha de Inicio el Cuatro (04) del mes de junio de 2019 hasta el Treinta de Diciembre de 2019. Contrato Ejecutado.**

OBLIGACIONES

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la funciones de la Secretaria de Salud Municipal.
2. Proyectar los de actos administrativos
3. Proyectar los documentos contractuales a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, necesarios para la ejecución de los distintos programas y procesos misionales.
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Salud Municipal en los asuntos de conocimiento y competencia.
5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y fundamentación jurídica de los informes, reportes de gestión u otros requerimientos solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyo profesional en los procesos sancionatorios relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad- SOGC-
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.

La presente Certificación se expide a los Treinta y un (31) días del mes Diciembre de 2019.

MILADYS CASTELLANOS PEDROZO
Jefe de Talento Humano

Gobernación de Bolivar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 109154

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386, presta sus servicios a Gobernación de Bolivar.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 675** de fecha Quince (15) de Febrero de 2019**,** cuyo objeto consiste en Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Hacienda; con fecha de inicio Quince (15) de Febrero de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Junio de 2019, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **($3,000,000)** por concepto de honorarios**.**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el municipio de Turbaco, a los (26) días del mes de mayo de 2019.

RAFAEL ENRIQUE MONTES GONZALEZ

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=109154

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA - BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompos, ha prestado sus servicios a la Alcaldía Municipal de Margarita – Bolívar, mediante la suscripción de los contratos que se relacionan a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD. 020119-020 del dos de enero de 2019, cuyo objeto contractual es: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL AREA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR, por un término de cinco (05) meses, con fecha de Inicio del dos (02) día del mes de enero de 2019 hasta el primero (01) de junio de 2019. Contrato Ejecutado.**

OBLIGACIONES

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la funciones de la Secretaria de Salud Municipal.
2. Proyectar los de actos administrativos
3. Proyectar los documentos contractuales a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, necesarios para la ejecución de los distintos programas y procesos misionales.
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Salud Municipal en los asuntos de conocimiento y competencia.
5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y fundamentación jurídica de los informes, reportes de gestión u otros requerimientos solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyo profesional en los procesos sancionatorios relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad- SOGC-
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD. 040610-007 del Cuatro de Junio de 2019, cuyo objeto contractual es: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL AREA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR, por un término de veintiséis (26) días y seis (06) meses, con fecha de Inicio el Cuatro (04) del mes de junio de 2019 hasta el Treinta de Diciembre de 2019. Contrato Ejecutado.**

OBLIGACIONES

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la funciones de la Secretaria de Salud Municipal.
2. Proyectar los de actos administrativos
3. Proyectar los documentos contractuales a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, necesarios para la ejecución de los distintos programas y procesos misionales.
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Salud Municipal en los asuntos de conocimiento y competencia.
5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y fundamentación jurídica de los informes, reportes de gestión u otros requerimientos solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyo profesional en los procesos sancionatorios relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad- SOGC-
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.

La presente Certificación se expide a los Treinta y un (31) días del mes Diciembre de 2019.

MILADYS CASTELLANOS PEDROZO
Jefe de Talento Humano

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MARGARITA

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompos, ha prestado sus servicios a la Alcaldía Municipal de Margarita – Bolívar, mediante la suscripción de los contratos que se relacionan a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-030718-032** del Tres (03) de **julio** de **2018,** cuyo objeto contractual es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANALISIS Y AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, con fecha de Inicio del tres de julio de 2018, por un término de Un (01) mes. Contrato Ejecutado.

- Contrato de Mínima Cuantía No. 015 de 2018, del Tres (03) de **julio** de **2018,** cuyo objeto contractual es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – TENDIENTES A LA ENTREGA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS INMUEBLES RURALES DE LOS CIUDADANOS DE MARGARITA Y BIENES DEL MUNICIPIO , ADJUDICADOS POR ANTIGUO INCODER, con fecha de Inicio del Veintitres (23) días del mes de Abril de 2018, por un término de Un (01) mes. Contrato Ejecutado y Liquidado.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD. 030718-005 del Tres de Julio de 2018, cuyo objeto contractual es: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO ASESOR JURIDICO EN EL AREA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR, con fecha de Inicio de Primero (01) día del mes de Noviembre de 2018, por un término de dos (02) meses. Contrato Ejecutado.

La presente Certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes Enero de 2018.

MILADYS CASTELLANOS PEDROZO
Jefe de Talento Humano

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Gobernación de Bolivar** **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 52793**	BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386, ha prestado sus servicios a Gobernación de Bolivar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 402** de fecha Veintidos (22) de Enero de 2018**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Hacienda Departamental; con fecha de inicio Veintidos (22) de Enero de 2018 por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE **($2,500,000)** por concepto de honorarios**.**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3890** de fecha Diez y ocho (18) de Octubre de 2018**,** cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las acciones establecidas en el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR; con fecha de inicio Un (1) de Noviembre de 2018 por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE **($2,500,000)** por concepto de honorarios**.**

Y actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el municipio de Turbaco, a los (7) días del mes de enero de 2019.

RAFAEL ENRIQUE MONTES GONZALEZ

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=52793

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA - BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompos, ha prestado sus servicios a la Alcaldía Municipal de Margarita – Bolívar, mediante la suscripción de los contratos que se relacionan a continuación:

- Contrato de Mínima Cuantía No. 015 de 2018 del Veintitrés (23) del mes de Abril de 2018, cuyo objeto contractual es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – TENDIENTES A LA ENTREGA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS INMUEBLES RURALES DE LOS CIUDADANOS DE MARGARITA Y BIENES DEL MUNICIPIO, ADJUDICADOS POR EL ANTIGUO INCODER, por el término de Un (01) mes, con fecha de Inicio del Veintitrés (23) del mes de Abril de 2018 hasta el Veintidós (22) de Mayo de 2018. Contrato Ejecutado y Liquidado.

OBLIGACIONES
1) Levantar la Base de datos en Excel de los beneficiarios y su correspondiente número de resolución de adjudicación.
2) Proyectar documentos (peticiones, tutelas) dirigidas a los entes competentes para la entrega de los Actos de Titulación.
3) Hacer seguimiento ante las entidades nacionales competentes, entre otras, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Agencia Nacional de Tierras.
4) Emitir un Informe al Terminar el Proceso de Gestión de las actuaciones adelantadas.

FECHA DE INCIO CESIÓN: Veintitrés (23) del mes de Abril de 2018
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Veintidós (22) de Mayo de 2018
OBSERVACIÓN: Contrato Ejecutado

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-030718-032** del Tres (03) de **julio** de **2018,** cuyo objeto contractual es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANALISIS Y AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, por el término de Un (01) mes, con fecha de Inicio del tres (03) de julio de 2018 hasta el dos (02) de agosto de 2018. Contrato Ejecutado.

OBLIGACIONES

1. Analizar y evaluar integralmente los documentos que conforman el actual PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL – PAT- y PLAN DE CONTINGENCIA del Municipio de Margarita – Bolívar.
2. Efectuar la formulación de los ajustes y Actualización de los Planes que son objeto contractual.
3. Realizar la Base de datos de las Víctimas del Conflicto Armado que habitan en el Municipio.

▪ **FECHA DE INCIO CESIÓN**: tres (03) de julio de 2018.
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: dos (02) de agosto de 2018
OBSERVACIÓN: Contrato Ejecutado

▪ Cesionaria del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD. 030718-005 del Tres de Julio de 2018, cuyo objeto contractual es: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO ASESOR JURIDICO EN EL AREA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR, por un término de dos (02) meses.
FECHA DE INCIO CESIÓN: Primero (01) del mes de Noviembre de 2018
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de 2018
OBSERVACIÓN: Contrato Ejecutado.

OBLIGACIONES

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la funciones de la Secretaria de Salud Municipal.
2. Proyectar los de actos administrativos
3. Proyectar los documentos contractuales a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, necesarios para la ejecución de los distintos programas y procesos misionales.
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Salud Municipal en los asuntos de conocimiento y competencia.

5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y fundamentación jurídica de los informes, reportes de gestión u otros requerimientos solicitados por los diferentes entes de control.
6. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.

La presente Certificación se expide a los Treinta y un (31) días del mes Enero de 2019.

MILADYS CASTELLANOS PEDROZO
Jefe de Talento Humano

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA - BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompos, ha prestado sus servicios a la Alcaldía Municipal de Margarita – Bolívar, mediante la suscripción de los contratos que se relacionan a continuación:

- Contrato de Mínima Cuantía No. 015 de 2018 del Veintitrés (23) del mes de Abril de 2018, cuyo objeto contractual es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – TENDIENTES A LA ENTREGA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS INMUEBLES RURALES DE LOS CIUDADANOS DE MARGARITA Y BIENES DEL MUNICIPIO, ADJUDICADOS POR EL ANTIGUO INCODER, por el término de Un (01) mes, con fecha de Inicio del Veintitrés (23) del mes de Abril de 2018 hasta el Veintidós (22) de Mayo de 2018. Contrato Ejecutado y Liquidado.

OBLIGACIONES
1) Levantar la Base de datos en Excel de los beneficiarios y su correspondiente número de resolución de adjudicación.
2) Proyectar documentos (peticiones, tutelas) dirigidas a los entes competentes para la entrega de los Actos de Titulación.
3) Hacer seguimiento ante las entidades nacionales competentes, entre otras, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Agencia Nacional de Tierras.
4) Emitir un Informe al Terminar el Proceso de Gestión de las actuaciones adelantadas.

FECHA DE INCIO CESIÓN: Veintitrés (23) del mes de Abril de 2018
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Veintidós (22) de Mayo de 2018
OBSERVACIÓN: Contrato Ejecutado

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-030718-032** del Tres (03) de **julio** de **2018,** cuyo objeto contractual es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANALISIS Y AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, por el término de Un (01) mes, con fecha de Inicio del tres (03) de julio de 2018 hasta el dos (02) de agosto de 2018. Contrato Ejecutado.

OBLIGACIONES

1. Analizar y evaluar integralmente los documentos que conforman el actual PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL – PAT- y PLAN DE CONTINGENCIA del Municipio de Margarita – Bolívar.
2. Efectuar la formulación de los ajustes y Actualización de los Planes que son objeto contractual.
3. Realizar la Base de datos de las Víctimas del Conflicto Armado que habitan en el Municipio.

▪ **FECHA DE INCIO CESIÓN**: tres (03) de julio de 2018.
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: dos (02) de agosto de 2018
OBSERVACIÓN: Contrato Ejecutado

▪ Cesionaria del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD. 030718-005 del Tres de Julio de 2018, cuyo objeto contractual es: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO ASESOR JURIDICO EN EL AREA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR, por un término de dos (02) meses.
FECHA DE INCIO CESIÓN: Primero (01) del mes de Noviembre de 2018
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de 2018
OBSERVACIÓN: Contrato Ejecutado.

OBLIGACIONES

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la funciones de la Secretaria de Salud Municipal.
2. Proyectar los de actos administrativos
3. Proyectar los documentos contractuales a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, necesarios para la ejecución de los distintos programas y procesos misionales.
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaria de Salud Municipal en los asuntos de conocimiento y competencia.

5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración y fundamentación jurídica de los informes, reportes de gestión u otros requerimientos solicitados por los diferentes entes de control.
6. Las demás que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a su objeto contractual.

La presente Certificación se expide a los Treinta y un (31) días del mes Enero de 2019.

MILADYS CASTELLANOS PEDROZO
Jefe de Talento Humano

Gobernación de Bolivar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 17017

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1051656386, ha prestado sus servicios a Gobernación de Bolivar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Y actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 402** de fecha Veintidos (22) de Enero de 2018**,** cuyo objeto consiste en Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Hacienda Departamental; con fecha de inicio Veintidos (22) de Enero de 2018 por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE **($2,500,000)** por concepto de honorarios**.**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el municipio de Turbaco, a los (17) días del mes de julio de 2018.

RAFAEL ENRIQUE MONTES GONZALEZ

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=17017

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MARGARITA- BOLIVAR

CERTIFICA

Que la Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompox, desempeña el cargo de Personera Municipal de Margarita departamento de Bolívar dentro del Periodo Institucional comprendido entre el 1 de Marzo de 2012 hasta el 29 de Febrero de 2016. Elección que se realizó en Sesiones ordinarias del Concejo Municipal el día Nueve (09) de Enero de 2012.

La presente certificación se expide a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2015.

SIMENA SOTO CAMARGO
Secretaria Honorable Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit. 806012681-1

Prosperidad para todos

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO- BOLIVAR

CERTIFICA

Que la Doctora **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.051.656.386** expedida en Mompox, desempeño el cargo de Personera Municipal de San Fernando departamento de Bolívar en el Periodo comprendido entre el 16 de Junio de 2009 hasta el 28 de Febrero de 2012. Elección que se realizó en Sesiones extraordinarias del Concejo Municipal el día 14 de Junio de 2009.

La presente certificación se expide a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2015.

MIGUEL RODRIGUEZ CORTES
Secretario Honorable Concejo Municipal.

285686

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



177376
Tarjeta No.

24/02/2009
Fecha de Expedicion

03/12/2008
Fecha de Grado

YANDIANA DEL CARMEN
DE LAS SALAS GUZMAN

1051656386
Cedula

BOLIVAR
Consejo Seccional

SIMON BOLIVAR
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

La República de Colombia

y en su nombre el

Centro Nocturno

"Madre Bernarda"

Cartagena de Indias

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital
según Resolución No. 0215 del 12 de octubre de 2001,

Confiere a

Yandiana del Carmen De Las Salas Guzmán

Identificado(a) con T.I. No. 860422-54578 Expedida en Mompós

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Establecimiento.

Rectora,

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 054 Diploma No. 57

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

AUTENTICACION ORIGINAL
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOMPOS-BOLIVAR DA FE: Que la presente fotocopia coincide con el documento ORIGINAL que tuve a la vista.
-5 MAR 2009
REPUBLICA DE COLOMBIA
RINALDO HERRERA ROJAS
NOTARIO UNICO
CIRCULO DE MOMPOS - BOL.

Confiere el título de

Abogada

A YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN

con cédula de ciudadanía No. 1.051'656.386 de Mompós

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 3 días del mes de Diciembre de 2008 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Rector,

El Decano de la Facultad,

Mónica Consuegra Bautillo
El Secretario General.

Registrado en el Folio No. 29 del Libro de Diplomas 21 Secretaría General de la Universidad

1133

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

AUTENTICACION-ORIGINAL
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOMPOS-BOLIVAR DA FE: Que la presente fotocopia coincide con el documento ORIGINAL que tuve a la vista

5 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA RUMALDO HERRERA ROJAS NOTARIO UNICO CIRCULO DE MOMPOS - BOL.

Confiere el certificado de

Diplomado

ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

A: YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN

con Cédula de Ciudadanía No. 1.051'656.386 de Mompós

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2008 y lo refrenda con las firmas de rigor.

onsuegra Castillo
ario General

Saunder Tompol de Rua
Director Educación Continuada

Mónica Consuegra Castillo
Director de Registro y Control

0223

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Yandiana del Carmen De las Salas Guzmán

No. 1.051.656.386 de Mompós

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Contratación Estatal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Barranquilla.

3 de Mayo del 2018.

Acta 131 Folio 131 Libro 01

Oficina de Admisiones y Registro

3 de Mayo del 2018

Registro 23121 Folio 4624 Libro de Registro 12

Jefe de Admisiones y Registro

CT 156149

CTG0200230000205300

EL JEFE DE REGISTRO Y CONTROL DE LA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICA:

Que, **DE LAS SALAS GUZMAN YANDIANA DEL CARMEN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1051656386** de **Mompos,** con código estudiantil No. **1051656386,** cursó y aprobó en esta universidad los 2 semestres del programa de Especialización en Derecho Administrativo (Código SNIES - 6372) Res. 016012 (18/12/2019) vigencia 7 años, duración 2 semestres., en los periodos académicos comprendidos entre **Febrero a Diciembre / 2024.**

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DÍA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025). **Debidamente firmada y sellada.**

ADMISIONES Y REGISTRO UNIVERSIDAD LIBRE SCIENTIA FONS LIBERTAS COLOMBIA SEDE CARTAGENA

RODRIGO JOSE PINEDA MONTERO
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021-2027 ALTA CALIDAD Resolución MEN n.° 015865 (25-08-2021)

Vigilada Mineducación

www.unilibre.edu.co
Domicilio: Pie de la Popa Calle Real #20-177 PBX: 018000180560.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.051.656.386

DE LAS SALAS GUZMAN
APELLIDOS

YANDIANA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1986
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-2004 MOMPOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0504300-30133417-F-1051656386-20050117 03740 05016A 02 156859684

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-27 17:08

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YANDIANA	DEL CARMEN	DE LAS SALAS	GUZMAN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1051656386

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	SANTA CRUZ DE MOMPOX

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	SANTA CRUZ DE MOMPOX

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE BOLIVAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	CARTAGENA DE INDIAS

Dirección	["Carretera a Turbaco Km 3 Sector Bajo Miranda - El Cortijo."]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$8.400.000,00
Honorarios	$37.800.000,00
Otros ingresos y rentas	$2.000.000,00
TOTAL	$48.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.283,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	$80.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	$30.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	$40.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO	$4.000.000,00
TARJETA CREDITO	$3.700.000,00
CREDITO EDUCATIVO	$13.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
LANDY INGEERIGAND AND CONSTRUCTION	SOCIEDAD	PRINCIPAL	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAMIER	ENRIQUE	LOPEZ	PABA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 19769188

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

NINGUNO

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Datos guardados

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN
Nombre abreviado	YANDIANA DE LAS SALAS
Fecha de creación	12/07/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1051656386
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	Cartagena

Información de contacto

Datos guardados

Dirección	BARRIO LA CAROLINA MZ D LOTE 25
Código postal	
Teléfono de oficina	3013174838
Fax de oficina	6781369
Correo electrónico de la oficina	YANDIANADELASSALAS@GMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	YANDIANADELASSALAS@GMAIL.COM

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3013174838
Fax	
Correo electrónico	yandianadelassalas@gmail.com

Datos guardados

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Datos guardados

Doctora
JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTORA DIRECCION FUNCION PUBLICA.

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades para la prestación de servicios a entidades públicas**.**

El suscrito **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:
Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal b, f y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma, que se entiende prestado con la firma del presente documento.

LEY 80 DE 1993	
ARTICULO 8. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:	# 2 Literal b: "Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.	7. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
ARTÍCULO 44. DE LAS CAUSALES DE NULIDAD ABSOLUTA.	1. Se celebren con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
ARTÍCULO 52. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS.	Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.
ARTÍCULO 4. Inhabilidad para que exempleados públicos contraten con el Estado. Adicionase un literal f) al numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del exempleado público.

Que **SI__ NO** X, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre las Inhabilidades, Incompatibilidades, para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la entidad, mediante la modalidad de contratación directa.

Dado en Turbaco Bolívar a los 17 días del mes de febrero del 2025

YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN

Nombre: **YANDIANA DEL CARMEN DE LAS SALAS GUZMAN**
C.C. No: 1051656386